



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

CIRCULAR N° 0010

PARA: ALBA LUCIA MARÍN, Directora de Personal - Sede Bogotá
LILIANA PATIÑO GARCÍA, Jefe de División Dirección de Personal - Sede Medellín
EIDA PINO, Jefe de División Dirección de Personal - Sede Manizales
SANDRA MARCELA MUÑOZ, Jefe de División Dirección de Personal - Sede Palmira
MARÍA DEL ROSARIO ORTIZ, Jefe de Unidad de Gestión Integral - Sede Amazonía
NUBIA STELLA ESLAVA, Jefe de Unidad de Gestión Integral - Sede Orinoquía
LUZ MILA RAMÍREZ, Jefe de Unidad de Gestión Integral - Sede Caribe
OSWALDO CASTELLANOS GARCÍA, Jefe División Nacional de Personal Administrativo

DE: Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo

ASUNTO: Nuevas precisiones con respecto al proceso de actualización del Manual de Funciones de la planta de cargos de personal administrativo de la Universidad.

FECHA: 03 NOV. 2015

De acuerdo con lo concertado en la sesión de trabajo realizada por videoconferencia el pasado 16 de septiembre de 2015, me permito presentarles las siguientes consideraciones:

1. El primer informe que da cuenta del inventario de los cargos de personal administrativo que conforman la planta de personal administrativo de la respectiva Sede debía ser entregado a más tardar el viernes 02 de octubre de 2015, teniendo en cuenta los aspectos señalados en la guía de actualización del Manual de Funciones y el plan de trabajo remitido.
2. La entrega del siguiente informe está programada con fecha límite **06 de noviembre de 2015**. Por lo anterior, y debido a que esta Dirección debe rendir informes a instancias del Nivel Nacional en relación con el desarrollo del proceso de actualización del Manual de Funciones, es preciso que el informe y la información previa que haga falta enviar, se remita máximo en la fecha señalada.
3. Con el propósito de evitar dispersión en las disciplinas académicas o profesiones que deben acreditarse para desempeñar empleos en que se exija como requisito de formación académica título o aprobación de estudios en educación superior, en los manuales de funciones deberá incluirse en el apartado de los requisitos mínimos, el área del conocimiento y el núcleo básico de conocimiento que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES que administra el Ministerio de Educación Nacional. En relación con la definición de las formaciones académicas, se tomará como referente las clasificaciones y agrupaciones estipuladas por el SNIES (Ver anexo).
4. Para el documento de Actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias de la respectiva Sede, además de los perfiles específicos de los cargos, se recomienda elaborar un primer capítulo que contenga los perfiles de los cargos que componen la planta de personal administrativo para cada Sede, donde se describan unas funciones de carácter global. Este apartado deberá elaborarse teniendo en cuenta la generalidad de funciones en los distintos grupos ocupacionales y/o niveles jerárquicos. Tal como se presenta actualmente con los perfiles de los cargos de secretaria ejecutiva que son clasificados como planta global.

0010 03 NOV. 2015

Página 2 de 2

5. Con el propósito de estandarizar los perfiles de los cargos pares (por ejemplo, Secretarías Ejecutivas, Operarios Calificados, Conductores Mecánicos, Técnicos Operativos, entre otros) que hacen parte de la planta de personal administrativo de las Sedes, se deberá procurar, verificar y coordinar entre las Direcciones de Personal de Sedes o la dependencia que haga sus veces en las Sedes, la consistencia y correspondencia de las funciones que deben ser actualizadas en algunos cargos específicos
6. Las Direcciones de Personal de Sedes o las oficinas que hagan sus veces, deberán tener en cuenta la inclusión de nuevas funciones comunes a los grupos ocupacionales, relacionadas con el ejercicio orientado a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual será suministrada a más tardar el **17 de noviembre de 2015** por esta Dirección, una vez se tenga la versión final por parte de la División Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, se debe coordinar con las oficinas de Gestión Ambiental de cada Sede lo referente al Sistema de Gestión Ambiental.
7. Se recomienda revisar y proponer funciones en que pueda darse un balance entre lo específico y lo general, por ejemplo "Realizar la recolección de datos, análisis estadístico de la información y elaboración de documentos publicables, de los proyectos de investigación del laboratorio de citogenética, conforme a directrices establecidas por el profesor a cargo". Así mismo, proponer competencias claves para grupos ocupacionales como el de laboratoristas, que guarden relación con el nivel jerárquico.
8. Para brindar mayor orientación, se informa que el procedimiento establecido para la actualización del manual de funciones se encuentra en la plataforma de Soft Expert con el nombre Creación, modificación, supresión de cargos de la planta de personal administrativo y actualización de los manuales específicos de funciones y código U-PR-08.002.002 (Ver adjunto).
9. Esta Dirección a través de la División Nacional de Personal Administrativo y la División Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo está en disposición de realizar el acompañamiento necesario en los aspectos metodológicos de actualización del manual de funciones a través de las extensiones 18142, 18186 y/o en los correos electrónicos divperad_nal@unal.edu.co y divsat_nal@unal.edu.co.

Nuevamente les agradecemos seguir los lineamientos mencionados, en procura de cumplir con la meta de actualización del Manual de Funciones de los cargos de la planta de personal administrativo de la Universidad.



ALBA ESTHER VILLAMIL OCAMPO
Directora

ANEXO

Las áreas y núcleos básicos del conocimiento establecidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES -, son los mencionados a continuación:

ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES	Agronomía
	Medicina Veterinaria
	Zootecnia
BELLAS ARTES	Artes Plásticas Visuales y afines
	Artes Representativas
	Diseño
	Música
	Otros Programas Asociados a Bellas Artes
	Publicidad y Afines
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Educación
CIENCIAS DE LA SALUD	Bacteriología
	Enfermería
	Instrumentación Quirúrgica
	Medicina
	Nutrición y Dietética
	Odontología
	Optometría, otros Programas de Ciencias de la Salud
	Salud Pública
	Terapias
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Antropología, Artes Liberales
	Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas
	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
	Comunicación Social, Periodismo y Afines
	Deportes, Educación Física y Recreación
	Derecho y Afines
	Filosofía, Teología y Afines
	Formación relacionada con el Campo Militar o Policial
	Geografía, Historia
	Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines
	Psicología
	Sociología, Trabajo Social y Afines
	ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES
Contaduría Pública	
Economía	
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Arquitectura y Afines
	Ingeniería Administrativa y Afines
	Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines
	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines
	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines
	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines
	Ingeniería Biomédica y Afines
	Ingeniería Civil y Afines
	Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines
	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines
	Ingeniería Eléctrica y Afines
	Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y Afines
	Ingeniería Industrial y Afines
	Ingeniería Mecánica y Afines
	Ingeniería Química y Afines
	Otras Ingenierías
MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES	Biología, Microbiología y Afines
	Física
	Geología, otros programas de Ciencias Naturales
	Matemáticas, Estadística y Afines
	Química y Afines

Las profesiones que hacen parte de cada núcleo básico del conocimiento.-NBC- pueden ser consultadas en la página web del SNIES en el sitio:

<http://snies.mineduacion.gov.co/consultasnies/programa/buscar.jsp?control=0.09037079556060201>